

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S. C.

CONVOCA

A los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados en el área de: **UNIDADES DE PRODUCCION DE RUMIANTES**, interesados en participar en la **CONSTATAcion PROGRESIVA DE HATOS CICLO 2026 a través de la contratación de Servicios Profesionales Convenidos (Barrido en Bovinos, Barrido en Ovinos y Barrido en Caprinos), de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales**, que se llevara a cabo en los municipios de Villanueva, Gral. Joaquín Amaro, Susticacán, Monte Escobedo y Tepetongo.

Denominación de la vacante	Médicos Veterinarios Responsables Autorizados en el área de: Unidades de Producción en Rumiantes
Número de vacantes	Libre
Percepción por prueba	\$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) por muestra de suero sanguíneo no hemolizada, y entregada a el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Zacatecas, perteneciente a este Comité, a través del Pago de Servicios Profesionales Convenidos, previa revisión documental y presentación de Factura Fiscal. El material correspondiente al muestreo serológico (Tubo y aguja para colecta de sangre) y el costo de la prueba de Brucelosis (Laboratorio) serán absorbidos por el CEFOPPZ.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S. C. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. Municipios de: Villanueva, Gral. Joaquín Amaro, Susticacán, Monte Escobedo y Tepetongo.
Vigencia de contrato y régimen Fiscal.	Contrato por el ejercicio 2026, mediante el régimen de Honorarios. Servicios Profesionales Convenidos Régimen Fiscal Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Régimen Simplificado de Confianza * Vigencia del contrato: A partir de la fecha de firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

• Requisitos básicos

- Contar con Constancia vigente de Médico Veterinario Responsable Autorizado en el Área de Producción de Rumiantes.
- Contar con acreditación vigente de Técnico Identificador Autorizado (TIA).
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

- Estar autorizado en la etapa de evaluación documental por el personal Estatal de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias correspondiente de la DGSA-SENASICA; tras corroborar el no adeudo de documentación oficial y el cumplimiento en la entrega de reportes.
- Contar con constancia de situación fiscal actualizada.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones técnicas.
- En caso de los MVRA sean de otra entidad federativa deberá presentar oficio emitido por el personal Estatal de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias correspondiente de la DGSA-SENASICA, referente al no adeudo de documentación oficial.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo de los siguientes documentos:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Constancia como Médico Veterinario responsable Autorizado en el Área de Unidades de Producción de Rumiantes, vigente.
- Documentación que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otras).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras)
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Opinión Favorable de Cumplimiento de Obligaciones fiscales (32-D), emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 19 de junio de 2026, con la documentación




psiap.org.mx

completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas, S. C., ubicado en Carretera Panamericana, km 27.5, Zona Industrial, Calera de Víctor Rosales, Zac. C. P. 98500. O a los correos electrónicos gerencia.cefoppz@gmail.com, abrahmramirezgallegos@yahoo.com y joaquin.sandoval@senasica.gob.mx

Nota: Para ser seleccionado deberá encontrarse al corriente con la documentación oficial, así como, con muestras de otros barridos.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 478 985 25 80 y 478 985 07 95 con el Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, MVZ Abraham Ramírez Gallegos o con el Gerente DEL CEFOPPZ MVZ Ivel Taiché Moreno Bazán.

Calera de V. R, Zac., a 05 de junio de 2026.

ATENTAMENTE



MVZ. MC. José de Jesús Palafox Uribe
Presidente del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaría de Zacatecas, S. C.